INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 458./2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 4435/2022 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" ID N°422.557.-

Asunción, 23 de FEBRERO de 2023

VISTO: El memorándum UOC N° 28/2023, de fecha 23 de febrero de 2023, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la Evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 422.557**, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario;

Que, el Art. 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley"*;

Que, el comité de evaluación y recomendación de adjudicación constituida por Resolución P. N° 4435/2022 de fecha 21 de diciembre de 2022, emite el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 422.557**, y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se expidió en los términos del informe de fecha 20 de febrero de 2023 y recomienda a la máxima autoridad institucional adjudicar el llamado de conforme al siguiente detalle: *Adjudicar a la firma SANTA CLARA S.A. RUC N° 80002917-8 del presente llamado bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO hasta la suma de Gs. 14.400.000.000 (Guaraníes, catorce mil cuatrocientos millones) IVA INCLUIDO distribuidos de esta manera: El costo unitario por cada funcionario es de Gs. 1.000.000 (Guaraníes, un millón) por un periodo de 24 (veinticuatro) meses por una cantidad mínima de 560 (quinientos sesenta) y cantidad máxima 600 (seiscientos) funcionarios.-*

Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 3 *

ES COPIA FIEL
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 458.-/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 4435/2022 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" ID N°422.557.-

Asunción, 23 de FEBRERO.- de 2023

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 4435/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 422.557.**----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" AD REFERENDUM - PLURIANUAL ID N° 422.557**, a la firma **SANTA CLARA S.A. - RUC N° 80002917-8**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO de hasta la suma de Gs. 14.400.000.000 (Guaraníes, catorce mil cuatrocientos millones) IVA INCLUIDO distribuidos de esta manera: El costo unitario por cada funcionario es de Gs. 1.000.000 (Guaraníes, un millón) por un periodo de 24 (veinticuatro) meses por una cantidad mínima de 560 (quinientos sesenta) y cantidad máxima 600 (seiscientos) funcionarios, conforme al siguiente detalle:

Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Presidenta

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Abg. y N.P. María Elena Piccardo T.
Directora de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 458./2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 4435/2022 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2023 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO SANATORIAL" ID N°422.557.-

Asunción, 23 de FEBRERO de 2023

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción	UM	Presentación	Meses de Cobertura	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Máximo - IVA Incluido
1	84131602-001	Seguro Médico Sanatorial	Unidad	Evento	24	560	600	1.000.000	14.400.000.000

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2.992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZALEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCHIV. SRIA.GRAL

GGGY-INDERT-2023